

Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez

Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda

Presente

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, del diverso 168 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobado el 19 de Mayo de 2001 por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; y publicado en la Gaceta Municipal de fecha 22 de Mayo de 2001, **lo anterior en cumplimiento a la Suspensión dictada por la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, dentro del expediente 469/2012**, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 15 de Diciembre de 2012, se dio cuenta del oficio 557/2012, suscrito por la Encargada de la Hacienda Municipal, L.C.P. Gabriela del Carmen Reyes Hernández de fecha 14 de Diciembre de 2012, mediante el cual solicita la autorización por el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, para erogar la cantidad de \$1'517,117.60 (un millón quinientos diecisiete mil ciento diecisiete pesos con sesenta centavos moneda nacional), así como los recargos por \$136,540.58 (ciento treinta y seis mil quinientos cuarenta pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional), y multas por \$85.00 (ochenta y cinco pesos moneda nacional) a favor de Jorge Azcárraga García, a efecto de dar cumplimiento a la resolución dictada en el Juicio de Amparo 2136/2010-6, por el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

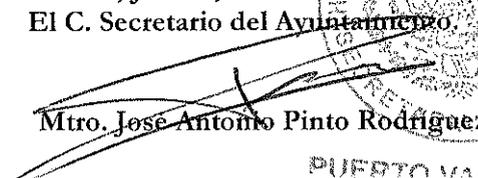
ACUERDO N° 0063/2012.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos 27 y 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 57, 67 fracción II y 69, así como 147 fracción III, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobado el 19 de Mayo de 2001 por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; y publicado en la Gaceta Municipal de fecha 22 de Mayo de 2001, lo anterior en cumplimiento a la Suspensión dictada por la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, dentro del expediente 469/2012, **Aprueba por Unanimidad de Votos** de los Múicipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 diecisiete a favor, **TURNAR PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN A LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE HACIENDA**, el oficio 557/2012, suscrito por la Encargada de la Hacienda Municipal, L.C.P. Gabriela del Carmen Reyes Hernández de fecha 14 de Diciembre de 2012, mediante el cual solicita la autorización por el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, para erogar la cantidad de \$1'517,117.60 (un millón quinientos diecisiete mil ciento diecisiete pesos con sesenta centavos moneda nacional), así como los recargos por \$136,540.58 (ciento treinta y seis mil quinientos cuarenta pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional), y multas por \$85.00 (ochenta y cinco pesos moneda nacional) a favor de Jorge Azcárraga García, a efecto de dar cumplimiento a la resolución dictada en el Juicio de Amparo 2136/2010-6, por el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado.

Atentamente

“2012, año de la equidad entre mujeres y hombres”
Puerto Vallarta, Jalisco, a 15 de Diciembre de 2012.
El C. Secretario del Ayuntamiento.

C.o.p.-Expediente.


Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez

PUERTO VALLARTA